

MARTES, 8 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 130

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-9681 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 994/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 994/2012 a instancia de doña Beatriz Cuerno García frente a "Montajes Camargo S. L.", en los que se ha dictado sentencia de 23 de junio de 2014, con el siguiente dispongo:

FALLO

Se estima la súplica subsidiaria de la demanda formulada por doña Beatriz Cuerno García contra la empresa "Montajes Camargo, S. L." y se condena a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.713,83 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander n.º 3867000036099412, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación,- La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, la juez sustituta señora doña M.^a de los Ángeles Hormaechea Sánchez hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Montajes Camargo S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de junio de 2014.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/9681

CVE-2014-9681